

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del pueblo de Santa María Ejutla

24 December 1842

Santa María Ejutla, Oaxaca

Content:

Acta del pueblo de Santa María Ejutla, 24 de diciembre de 1842

En la cabecera del distrito 7° de Santa María Ejutla, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos: convocados en las casas municipales respectivas los vecinos notables de esta población y su comarca, así como las municipalidades de los pueblos de su parroquia que se expresarán, con un número considerable de ciudadanos que no saben escribir, el señor prefecto del distrito, capitán de caballería retirado ciudadano Víctor José de Moreda hizo presente a la concurrencia el objeto de la reunión, mandando leer por medio de su secretario la acta celebrada en la capital del departamento el día diecisiete del corriente mes así como las demás comunicaciones que corren insertas en el periódico regenerador del día diecinueve del último, y concluido el acto, dijo: Que supuesta la lectura expresada quedaban enterados de las ocurrencias políticas habidas en San Luis Potosí, Puebla, Huejotzingo y Oaxaca que están en consonancia con los deseos manifestados en esta población en la acta celebrada en veintisiete de agosto último, quería tener el honor de saber cual era la opinión de tan patriótico vecindario a virtud de lo ocurrido y que la manifestasen los ciudadanos presentes franca y libremente, a lo que todos contestaron que se adherían de la mejor buena fe a la acta celebrada por el Excmo. señor gobernador y comandante general don Antonio de León y su respetable guarnición convencidos como lo están de que de su loable fin resultará un bien a la nación evitando el mal que seguramente experimentaría toda ella, llevándose adelante los trabajos del congreso constituyente que aun cuando emanen de hombres sabios no son los análogos a las circunstancias actuales, con lo cual y estando conformes con que los Excmos. señores beneméritos de la patria y generales de división don Antonio López de Santa Anna y don Nicolás Bravo continúen el 1° de presidente provisional de la república y el 2° de su sustituto, concluyó la presente acta que firmada por todos los que supieron se celebró con júbilo general mandando se dé cuenta con ella al superior gobierno departamental por el ordinario del día de mañana para su conocimiento.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=357>